MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel. 641-6053 E-Mail municipalidad_concepcion@yahoo.es

Visítenos en Muni-Concepcion.es.tl

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Concepción Ocotepeque y encargada del archivo que a esta Municipalidad pertenece **CERTIFICA** que en un libro original de actas Municipales correspondiente al año 2018-2022 se encuentra el acta que literalmente dice:

ACTA No. 269

Reunión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Concepción Ocotepeque, a los 16 días del mes de Marzo del año 2020. Presidida por el señor Alcalde Municipal propietario por Ministerio de Ley Wilmer Armando Pinto mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con tarjeta de identidad numero 1401-1975-00402 según lo acredita con la credencial No. 122 punto No 1 extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, con asistencia de la Vice-Alcaldesa Floridalma Aguilar Chinchilla, regidores Reinaldo Antonio Barraza Franco, Hugo Santiago López Valdiviezo, Ester Marisol Galdámez, Edin Antonio Portillo Santos Juan Antonio Arita Dubon y secretaria Municipal que autoriza se procedió de la manera siguiente:

1.....2.....4.....5.....6.....

7.- La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque siguiendo las disposiciones emitidas por el Gobierno Central mediante decreto ejecutivo PCM005-2020 se declaró en **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el Territorio Nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

POR TANTO, la Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 61,62 y 63 de la Constitución de la Republica, Art. 25 Numeral 15 de Ley de Municipalidades, Art. 40,41,42,43 y 44 de la Ley del sistema Nacional de gestión de Riesgos (SINAGER) Art. 48 del Reglamento del sistema de gestión de riesgos , Art. 29 de la Ley de Administración Publica, Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de contratación del Estado, Artículos 7 incisos g, p) 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a fin de velar por el bienestar y la salud de sus habitantes por Unanimidad Acuerda declarar en **ESTADO DE EMERGENCIA** el Municipio de Concepción en virtud de alerta roja por emergencia sanitaria en todo el Territorio Nacional. Así mismo la Corporación aprueba que se realice la revisión al presupuesto Municipal en coordinación con SALUD, COPECO, POLICIA NACIONAL, FUERA MILITAR, CUERPO DE BOMBEROS, PATRONATOS Y DEMAS FUERZAS VIVAS en pro de evitar la propagación del dengue y COVID-19 en el Municipio, según las necesidades que vayan surgiendo o nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno Central. Se aprueba por la Corporación Municipal.

(F) (S)	Wilmer Armando Pinto	Alcalde Municipal.
(F)	Floridalma Aguilar Chinchilla	Vice Alcaldesa
(F)	Reinaldo Antonio Barraza	Regidor.
(F)	Hugo Santiago López Valdiviezo	Regidor
(F)	Ester Marisol Galdámez	Regidor
(F)	Edin Antonio Portillo Santos	Regidor
(F)	Juan Antonio Arita Dubon	Regidor
(F) (S)	Isis Rubidia Pacheco.	Secretaria Municipal.

Extendida en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque a los 17 días del mes de Marzo del año 2020

"la nueva Corporación trabajando por el pueblo"

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA Concepción Ocotepeque, Hond. C.A.

Copia fiel a su original

WILMER ARMANDO PINTO
ALCALDE MUNICIPAL

FLORIDALMA AGUILAR CHINCHILLA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

REINALDO ANTONIO BARRAZA
PRIMER REGIDOR

HUGO SANTIAGO LOPEZ
SEGUNDO REGIDOR

ESTER MARISOL GALDAMEZ
TERCER REGIDORA

EDIN ANTONIO PORTILLO
CUARTO REGIDOR

JUAN ANTONIO ARITA
QUINTO REGIDOR

ISIS RUBIDIA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL

Copia fiel a su original